

Hoy agosto veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2.023), le informo al Señor Juez que el apoderado de la parte opositora allegó, el día 15 de agosto del presente año, a las 12:56 horas, recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el proveído adiado el 10 del mismo mes y año, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2022-00084-00
CLASE PROCESO:	DECLARATIVO VERBAL SUMARIO (Pertenencia)
DEMANDANTE:	JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ
APODERADO:	Dr. URIEL URIBE CORREDOR
ASUNTO:	TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN Y APELACIÓN
DEMANDADOS:	HEREDEROS INDTERMINADOS DE PABLO CONTRERAS TORO Y OTROS.
IDEMANDADA (OPOSITORA):	INGRID YOHANA CONTRERAS ZORZA
APODERADO:	Dr. DIEGO GILBERTO TOVAR MUÑETONES

Agosto veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

La parte opositora representada por el Dr. Diego Gilberto Tovar Muñetones, presenta dentro del término legal, recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el proveído del 10 de agosto hogaño; no obstante, no se envió el recurso al apoderado de la parte actora como lo dispone el parágrafo del artículo 9 de la ley 2213 de 2022. Por lo anterior, se torna dispendioso correr en traslado a las demás partes que se consideren con derecho, conforme lo ordena el artículo 319 del C.G.P. por el término de tres (3) días, dado que la demanda se dirige contra personas indeterminadas que se consideren con derecho a intervenir.

NOTIFÍQUESE

LUIS ERASMO CEPEDA ARAQUE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 029 FIJADO HOY 25-08-2.023 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

Firmado Por:
Luis Erasmo Cepeda Araque
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e86e211a51b9dc55fbed6c9f9f63335a1ae415d02b4ce0baa91845e92372b99c**

Documento generado en 24/08/2023 10:46:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>